



H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018

# ***Gaceta Municipal***



**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

***Construyendo Cosas Buenas***



H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018



**ATLIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2014-2018  
*Construyendo Cosas Buenas*

# ***GACETA MUNICIPAL***

**Vol. 5. Año 1. No.1**

**Edición 31 de marzo de 2017**

**Atlixco, Puebla.**

# Integrantes del H. Ayuntamiento

**C. José Luis Galeazzi Berra.**  
Presidente Municipal Constitucional.

## REGIDORES:

- C. Jorge Eduardo Moya Hernández.** Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza.
- C. Graciela Cantorán Nájera.** Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.
- C. Juan Manuel Ayestarán Nava.** Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad.
- C. María Auxilio Morales Heredia.** Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico.
- C. Rodolfo Chávez Escudero.** Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable.
- C. Esperanza Sánchez Pérez.** Presidente de la Comisión de Industria y Comercio.
- C. Jesica Ramírez Rosas.** Presidente de la Comisión de Salud y Alimentación.
- C. Félix Castillo Sánchez.** Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.
- C. Haydee Muciño Delgado.** Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros.
- C. Erich Amigón Velázquez.** Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Tradiciones.
- C. Jorge Mario Blancarte Montaña.** Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- C. Jorge Gutiérrez Ramos.** Síndico Municipal.



***RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA  
MUNICIPAL***

**Lic. Esther González Rodríguez**  
Secretaria del Ayuntamiento

**Lic. Carlos Flores Gatica**  
Director de Comunicación Social

# ÍNDICE

<b>Programa Municipal de Becas PROMBE, asimismo la convocatoria para el Ciclo Escolar 2016 – 2017 para los meses de febrero a julio de 2017</b>	<b>Página 6</b>
<b>Programa Municipal de Becas para Trabajadores del Ayuntamiento PROMBETRA, asimismo la convocatoria para el Ciclo Escolar 2016 – 2017 para los meses de febrero a julio de 2017</b>	<b>Página 12</b>
<b>Informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario 2016</b>	<b>Página 18</b>

**PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS  
PROMBE, ASIMISMO LA  
CONVOCATORIA PARA EL CICLO  
ESCOLAR 2016 – 2017 PARA LOS  
MESES DE FEBRERO A JULIO DE  
2017**

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
14 DE FEBRERO DE 2017**



**ATLIXCO**

**AYUNTAMIENTO 2014-2018**

**Construyendo Cosas Buenas**

## HONORABLE CABILDO:

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDOR FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA Y ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ, INTEGRANTES DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, INCISO A Y FRACCIÓN III; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 2, 78 FRACCIONES XV Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

### ANTECEDENTES

1. Que el problema de la deserción a la educación recae cuando existe ésta misma a temprana edad, si bien existen muchos factores que ocasionan la misma, el más sobresaliente es el costo de oportunidad de estudiar en el tiempo. Esto es, en el corto plazo los alumnos deciden desertar presumiblemente porque tienen problemas económicos, probablemente el mercado laboral les compensará más que el seguir estudiando, la cuestión enfatiza cuando no se tiene una idea clara de lo que pasará en el largo plazo. En el largo plazo esos alumnos que abandonan sus estudios, enfrentan problemas para integrarse al mercado y conseguir un trabajo más remunerado, a su vez, son menos productivos y finalmente generan un costo social que puede ser reflejado en bajo crecimiento económico, trampas de pobreza o bien desigualdades de los ingresos.
2. Con el objetivo de estimular a los niños y jóvenes con rendimiento académico y escasos recursos para que tenga acceso a la continuidad de su educación, se considera importante otorgar becas a los alumnos que cursen 3er, 4to, 5to, 6to grado de primaria, cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad en escuelas públicas para que los estudiantes tengan un incentivo adicional para finalizar su educación básica y no abandonen la escuela por razones económicas.

### CONSIDERANDO

I. Que conforme a lo establecido el párrafo primero, fracción II, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II. Que conforme a lo establecido en la fracción XVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio.

**III.** Que en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal indica que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.

**IV.** Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y prever todo lo que crean conveniente al buen servicio público; que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, siendo permanente la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, en términos de lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

**V.** Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal refiere que, el municipio es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

**VI.** De acuerdo a la Ley General de Educación del capítulo I de las disposiciones generales, el artículo 2 establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones generales aplicables”.

**VII.** Que el artículo 32 de la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de esta ley; asimismo en la fracción VIII establece que se desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

**VIII.** Que para efectos del otorgamiento de las becas materia del presente Dictamen, se propone la siguiente convocatoria:

**EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, A TRAVÉS DE  
LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**C O N V O C A**

A los alumnos estudiantes del nivel primaria, secundaria, bachillerato y universidad de instituciones públicas del municipio, a participar en la selección para el otorgamiento de becas.

**Objetivos**

Apoyar y estimular a alumnos de escasos recursos económicos del municipio y alto aprovechamiento que se encuentren estudiando a partir de 3er grado de primaria, secundaria, bachillerato y universidad, asimismo gratificar a madres solteras con el objetivo de recibir un apoyo económico que coadyuve con gastos de transporte, uniformes escolares, útiles escolares o alimentación.

**Distribución de las becas**

Se destinarán 300 becas de manera equitativa entre alumnos de 3ro, 4to, 5to y 6to de primaria, cualquier grado de secundaria, telesecundaria, bachillerato y universidad pública de nuestro municipio, por un monto de \$150.00 mensuales pagados en el mes de julio en una sola emisión, abarcando los meses de febrero de 2017 a julio de 2017 por un monto de \$900.00 c/u.

**Requisitos**

- La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2017, después de esta fecha no se recibirán propuestas.
- Se deberá presentar boleta de calificaciones con un promedio mínimo 8.0 (copia)
- CURP del alumno (copia)
- Constancia de estudio emitida por la institución educativa (original)
- Constancia de bajos recursos económicos emitida por la institución educativa o en su defecto la inspectoría de la colonia donde reside. (original)
- 1 fotografía tamaño infantil, la cual deberá ser pegada en la solicitud
- Credencial de elector del padre o tutor (copia)
- Comprobante de domicilio (copia)

- Deberán llenar una solicitud proporcionada por la regiduría de educación.
- No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc).
- Se autorizarán los primeros (as) 300 becas que integren su expediente.
- En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial (copia)

### ***Duración de la beca***

Las becas tienen duración de 1 semestre, serán otorgadas de febrero de 2017 al mes de julio de 2017. Posteriormente a esa fecha se realizará un nuevo proceso de selección de acuerdo a las bases de la convocatoria.

Podrá ser acreedor de una reincorporación únicamente si el becado demuestra que ha superado el aprovechamiento escolar.

### ***Suspensión de la beca***

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios; si disminuye su promedio, si la beca no es recogida dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de julio del 2017.

### ***Compromisos del PROMBE***

Publicar la convocatoria en todas y cada una de las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias, bachilleratos y universidades públicas del municipio de Atlixco que serán beneficiadas con las mismas. Dar a conocer los resultados de los alumnos aceptados en el PROMBE.

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBE) dentro de los primeros 15 días hábiles del mes julio de 2017.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento:

#### 1. Información personal del becario

- 
- 
2. Escolaridad
  3. Información del padre o tutor
  4. Información familiar

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se apruebe el pago de 300 becas de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) cada una, para que sean pagadas semestralmente en el mes de julio de 2017 por un total de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.), para cubrir los meses de febrero del 2017 a julio del 2017, a estudiantes con alto rendimiento escolar y alumnos de escasos recursos económicos que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad pertenecientes a este municipio, las cuales serán normadas por el Programa Municipal de Becas contenido en la convocatoria respectiva.

**SEGUNDO. -** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS  
PARA TRABAJADORES DEL  
AYUNTAMIENTO PROMBETRA,  
ASIMISMO LA CONVOCATORIA PARA  
EL CICLO ESCOLAR 2016 – 2017  
PARA LOS MESES DE FEBRERO A  
JULIO DE 2017**

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
14 DE FEBRERO DE 2017**



**ATLIXCO**

**AYUNTAMIENTO 2014-2018**

**Construyendo Cosas Buenas**

## HONORABLE CABILDO:

LOS QUE SUSCRIBEN REGIDOR FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA Y ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ, INTEGRANTES DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, INCISO A Y FRACCIÓN III; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 2, 78 FRACCIONES XV Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.

### ANTECEDENTES

- i. Considerando que uno de los objetivos primordiales de esta administración es promover la educación en su municipio y como estímulo a trabajadores del H. Ayuntamiento se propone la asignación de 30 becas a hijos de trabajadores de alto rendimiento escolar que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad.

### CONSIDERANDO

- I. Que conforme a lo establecido el párrafo primero, fracción II, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Que conforme a lo establecido en la fracción XVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio.
- III. Que en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal indica que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
- IV. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y prever todo lo que crean conveniente al buen servicio público; que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, siendo permanente la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, en términos de lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

- 
- 
- V. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal refiere que, el municipio es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- VI. De acuerdo a la Ley General de Educación del Capítulo I de las disposiciones generales, el artículo 2 establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones generales aplicables”.
- VII. Que el artículo 32 de la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de esta ley; asimismo en la fracción VIII establece que se desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
- VIII. Que para efectos del otorgamiento de las becas materia del presente Dictamen, se propone la siguiente convocatoria:

**EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, A TRAVÉS DE  
LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**C O N V O C A**

A trabajadores del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla que tengan hijos o en su caso que funjan como tutores, que cuenten con alto nivel de aprovechamiento y que cursen nivel primaria de 3er, 4to, 5to y 6to grado y aquellos que cursen la secundaria, bachillerato y universidad en instituciones públicas del municipio, podrán participar en la selección para el otorgamiento de becas PROMBETRA.

**Objetivos**

Apoyar a trabajadores del Ayuntamiento de Atlixco con la entrega de becas denominadas PROMBETRA, mismas que contribuirán a los gastos familiares.

**Distribución de las becas**

Se destinarán 30 becas de manera equitativa a hijos de trabajadores del Ayuntamiento que se encuentren cursando primaria, secundaria, telesecundaria, bachillerato y universidad pública en nuestro municipio, por un monto de \$150.00 mensuales pagadas semestralmente vía nomina, en el mes de julio de 2017 por un monto total de \$900.00.

**Requisitos**

La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2017, después de esta fecha no se recibirán propuestas.

- Se deberá presentar boleta de calificaciones con promedio mínimo de 8.0.
- CURP del alumno (copia)
- Comprobante domiciliario (copia)
- Constancia de estudios de la institución (original)
- Constancia de bajos recursos económicos, emitida por el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento (original)
- 1 fotografía tamaño infantil, que será pegada en la solicitud.
- Copia de la credencial de elector del padre o tutor.
- Deberán llenar una solicitud proporcionada por la Regiduría de Educación.

- No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc.)
- Se autorizarán los 30 más altos promedios de las solicitudes presentadas previo análisis de ingresos.
- No participarán en esta convocatoria, los trabajadores de confianza (Jefes, Directores, Coordinadores, Administradores, Contralor, Tesorera y miembros del H. Cabildo)
- Presentar copia de la identificación como trabajador del H. Ayuntamiento.
- En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial (copia)

### **Duración de la beca**

Las becas serán otorgadas del mes de febrero del 2017 al mes de julio de 2017.

### **Suspensión de la beca**

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios, y por causar baja como trabajador del Ayuntamiento, en este caso si la beca aún no ha sido pagada se sustituirá por una nueva propuesta.

### **Pago de la beca**

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBETRA) en los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2016.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento:

1. Información personal del becario
2. Escolaridad
3. Información del padre o tutor
4. Información familiar



Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se apruebe el pago de 30 becas de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) cada una mensualmente, pagadas de forma semestral por un monto total de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) para abarcar los meses de febrero del 2017 a julio del 2017 a estudiantes con alto rendimiento escolar, hijos de trabajadores o en su caso tutores oficiales que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad, pertenecientes a este municipio, las cuales serán normadas por el PROMBETRA contenido en la convocatoria respectiva y mismas que les serán otorgadas para los meses de febrero de 2017 a julio de 2017 dentro de su pago quincenal vía nomina, en el mes de julio de 2017.

**SEGUNDO. -** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

# **INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2016.**

**APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA  
3 DE MARZO DE 2017**



**ATLIXCO**

**AYUNTAMIENTO 2014-2018**

***Construyendo Cosas Buenas***

## HONORABLE CABILDO:

LA QUE SUSCRIBE REGIDORA GRACIELA CANTORÁN NÁJERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 2 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN I Y III DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 70, 78 FRACCIÓN XIII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIÓN I, II, V, VI Y VII, 94, 96 FRACCIÓN II, 146, Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LO SIGUIENTE :

### ANTECEDENTES

- I. El Programa Presupuestario es un conjunto de acciones públicas que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- II. Con fecha 17 de diciembre de 2015 se aprobaron los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. Con fecha 4 de octubre de 2016 se aprobaron las modificaciones a los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2016.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción II determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**SEGUNDO.** Que el artículo 101, 102, y 104 de la Ley Orgánica Municipal establece que el municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como el 108, que obliga a Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a cumplir con los programas que se deriven del Plan de Desarrollo Municipal.

**TERCERO.** Que de acuerdo al artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Puebla, la Ley Federal de Presupuestos y Reforma Hacendaria en sus artículos 85 y 110, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 1, 46, 48, 54, 55 establece que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

**CUARTO.** Que los Programas Presupuestarios 2016, están vinculados con los tres ejes del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que conducen sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución para el logro de los objetivos y metas del PDM ligado con el clasificador funcional del gasto.

**QUINTO.** Que el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), tiene como propósito el sustentar las decisiones presupuestarias, sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, motivando a la mejora de la calidad del gasto y la rendición de cuentas, a fin de lograr una armonización gubernamental contable para el municipio.

**SEXTO.** Que, de esta forma, los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en: crecimiento, bienestar y calidad de la población objetivo; impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental; aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública; mayor cobertura y mejor calidad de los servicios.

**SEPTIMO.** Que las asignaciones presupuestarias se vincularon a los programas con indicadores y variables que permitirán dar un mejor seguimiento y apoyarlas evaluaciones sobre los avances en el logro de los objetivos y resultados; para que midan claramente los resultados y proporcionen información que apoyen las decisiones presupuestarias y la mejora continua de políticas y programas. Los indicadores del Sistema de Evaluación al Desempeño contribuirán a medir en qué grado se van cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, por lo que se somete a consideración de este H. Cabildo la aprobación a la modificación de los Programas Presupuestarios 2016.

**OCTAVO.** Que la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 2 fracción II refiere que la fiscalización superior de las Cuentas Públicas comprende: la práctica de auditorías o evaluaciones al desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales.

**NOVENO.** Que la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31 fracción II refiere que la Fiscalización Superior tiene por objeto revisar la cuenta pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos, conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

**DÉCIMO.** Que el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que, como Anexo I se presentan los 6 Programas Presupuestarios 2016 que sufrieron modificaciones.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)
1	Capacitación a las mujeres para el trabajo	Instituto Municipal de la Mujer
2	Reducción de robo en sus diferentes modalidades en el municipio de Atlixco	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Subdirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad / Jefatura de Policía de Tránsito y Vialidad.
3	Clasificación y Difusión del Archivo Municipal	Jefatura de departamento de Archivo Municipal
4	Mantenimiento de alumbrado público no concesionado	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de servicios públicos de calidad / Jefatura de Alumbrado Público.
5	Conocimiento del tema de Protección Civil, medidas de seguridad y cultura de prevención	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Jefatura de Bomberos y Protección Civil
6	Cultura	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Cultura

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que como Anexo II se presenta el Informe de Cumplimiento Final de 39 Programas Presupuestarios 2016, resaltando que cada uno de ellos cuenta con las respectivas justificaciones, en Fin, Propósito y Componentes. En la siguiente tabla se enuncian dichos programas con el monto aprobado y devengado (información proporcionada por la Tesorería Municipal); así como las justificaciones correspondientes a las actividades y modificaciones realizadas en los casos que fue necesario:

### Programas Presupuestarios 2016

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
1	Atlixco promotor del deporte	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Activación Deportiva y Recreativa.	3	1,400,000.00	1,646,484.08	Incrementaron las solicitudes de apoyo "fomento al deporte" entre los cuales se ejecutó la "carrera de pueblo mágico"
			<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	De acuerdo al plan de trabajo original, se incrementó un evento más gracias al remanente de material para eventos.
			1	2	105%	
			1	3	118%	Debido al incremento presupuestal, se otorgaron 7 apoyos más dándole prioridad al programa Fomento al deporte.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación		
				Aprobado	Devengado			
2	Mantenimiento de alumbrado público no concesionado	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de servicios públicos de calidad / Jefatura de Alumbrado Público.	4	26,428,563.16	24,995,576.62	se reasigno el recurso a la tesorería municipal.		
			<b>Actividades</b>		<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Las lámparas solo requirieron reparaciones parciales para su funcionamiento.
			1	1	83%			
			2	1	156%	Se colocaron más lámparas de las programadas, bebido a que tenían solicitudes pendientes por atender durante la elaboración del censo de alumbrado público del municipio.		
			3	1	112%	Se realiza supervisión de lámparas sin funcionar tanto de LED como OV-15, así como la supervisión de las lámparas de LED reparadas por la empresa infraenergía por garantía de las mismas.		
			<b>Modificaciones</b>		<b>Apartado</b>	<b>Observación</b>		Se realizó la modificación debido a que la atención de luminarias depende de las luminarias reportadas tal como se estableció en el resumen narrativo del indicador, así como el nombre del indicador, sin embargo, por error se asentó como el número total de luminarias 2016 siendo lo correcto el número de luminarias reportadas 2016
						<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	
			Componente 1		Programado/V ariable 1: No. de luminarias reportadas 2016	Programado/V ariable 1: No. de luminarias atendidas 2016		
					Programado/V ariable 2: No. total de luminarias 2016	Programado/V ariable 2: No. De luminarias reportadas 2016		
					Componente 2	Programado/V ariable 2: Luminarias programadas 2016	Programado/V ariable 2: Luminarias solicitadas 2016	Se realizó la modificación debido a que la instalación de luminarias depende de las luminarias solicitadas tal como se estableció en el resumen narrativo del indicador sin embargo por error se estableció como luminarias programadas 2016.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación			
				Aprobado	Devengado				
3	Clasificación y Difusión del Archivo Municipal	Jefatura de departamento de Archivo Municipal	4	50,000.00	47,198.40	Se cumplieron con los objetivos y metas y se tuvo un remanente y se reasigno el recurso a la dirección de desarrollo humano y económico.			
				<b>Modificaciones</b>		<b>Apartado</b>	<b>Observación</b>		
							<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	Se detectó un error en el formato ya que al establecer la Variable 1 de lo Programado, no se replicó de manera automática en la Variable 1 de lo Realizado.
						Fin	Realizado/Variable 1: Número de solicitudes de acceso a los archivos municipales recibidas en 2016	Realizado/Variable 1: Número de solicitudes de acceso a los archivos municipales atendidas en 2016	
			Realizado/Variable 2: #¡REF!	Realizado/Variable 2: Número de solicitudes de acceso a los archivos municipales recibidas en 2016	Se detectó un error en el formato ya que al establecer la Variable 2 de lo Programado, no se replicó de manera automática en la Variable 2 de lo Realizado.				

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación			
				Aprobado	Devengado				
4	Conocimiento del tema de Protección Civil, medidas de seguridad y cultura de prevención	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Jefatura de Bomberos y Protección Civil	4	1,500,000.00	372,563.27	Se tenía contemplado el atlas de riesgo y el dictamen de la barranca de cantarranas y estas se realizaron con recursos de FISM y FORTAMUN registrándolo como una acción en la dirección de obras públicas, por lo que se tuvo un remanente y se reasigno el recurso a la tesorería municipal.			
				<b>Modificaciones</b>		<b>Apartado</b>	<b>Observación</b>		
							<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	Se realizó la modificación debido a que la atención de luminarias depende de las luminarias reportadas tal como se estableció en el resumen narrativo del indicador, así como el nombre del indicador, sin embargo, por error se asentó como el número total de luminarias 2016 siendo lo correcto el número de luminarias reportadas 2016
						Componente 3/Actividad 2	Capacitar 45 escuelas en materia de prevención	Realizar 48 capacitaciones a escuelas en materia de prevención	
			Programado en el mes de diciembre: Ninguno	Programado en el mes de diciembre: 4	Se realizó la modificación debido a que por error se asentaron valores distintos a los establecidos en el Componente				

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
5	Servicios y programas de prevención para la Reinserción Social de los internos.	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección del Centro de Reinserción Social.	3	5,278,211.40	9,526,761.37	incremento a la aportación del convenio

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
6	Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social	3	7,322,499.96	5,765,037.36	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.
			<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Debido al blindaje electoral, en el mes de marzo se realizaron 3 eventos más, los cuales estaban programados para los meses de abril y mayo.
			2	3	106%	
				4	80%	Debido a que no se contaba con un proveedor que brindara servicios de publicidad en redes sociales al Ayuntamiento, no fue posible iniciar campañas de difusión en el mes de enero, debido a que fue durante este mes que se realizó el proceso de contratación.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
7	Contraloría Municipal	Contraloría Municipal	3	50,000.00	46,228.32	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.
			<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Se realizaron Arqueos de Caja a los Fondos Fijos de CERESO, DIF, Tesorería Municipal, CRI y Dirección de Servicios Públicos de Calidad siendo un total de 5 adicionales a lo programado.
			1	2	103%	
			2	3	92%	El total programado corresponde al ejercicio fiscal 2015 ya que se consideró como referencia para el 2016. Sin embargo, el número de obras y servicios relacionados con la obra pública licitadas y contratadas corresponde al número de obras planeadas, programadas y ejecutadas en 2016 por las áreas correspondientes.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
8	Cultura	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de cultura	4	160,000.00	2,199,825.49	Se obtuvieron recursos del fondo de CONACULTA para la realización de eventos extraordinarios que no estaban contemplados en presupuesto (festival Héctor Azar) y realización del FITSA.
						<b>Actividades</b>
	1	3	115%			
	2	2	121%	Debido a las solicitudes por parte de las escuelas donde nos piden actividades de fomento a la lectura, se programaron con anticipación y se superó el número de asistentes.		
		3	117%	Debido a las solicitudes por parte de las escuelas donde nos piden actividades de fomento a la lectura, se programaron con anticipación y se superó el número de asistentes.		
	<b>Modificaciones</b>		<b>Apartado</b>	<b>Observación</b>		Se realizó la modificación debido a que por una confusión no se calendarizaron los valores correctos y de acuerdo a las variables establecidas no se obtiene el resultado esperado
				<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>	
			Fin	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Mensual	
				Comportamiento del indicador hacia la meta: Nominal	Comportamiento del indicador hacia la meta: Regular	
				Meta del indicador: 0.79	Meta del indicador: 100.00	
			Programado /variable 1: Febrero 100, Marzo 100, Abril 100, Mayo 100, Junio 100, Julio 100, Agosto 100, Septiembre 100, Octubre 100, Noviembre 100 y Total 1000	Programado/variable 1: Febrero 1700, Marzo 2576, Abril 710, Mayo 650, Junio 700, Julio 750, Agosto 1150, Septiembre 6000, Octubre 2500, Noviembre 2500, Diciembre 2503 y Total 21739		
			Programado /Variable 2: Número de habitantes del municipio 2016	Programado/Variable 2: Número de personas asistentes a eventos culturales y de fomento a la lectura 2015		

			Programado /variable 2: Diciembre: 127062	Programado/v ariable 2: Enero 928 , Febrero 800, Marzo 1550, Abril 977, Mayo 2340, Junio 1380, Julio 1382, Agosto 1942, Septiembre 8500, Octubre 880, Noviembre 760, Diciembre 300 y Total 21739	
			Meta programada en el año: 0.79%	Meta programada en el año: 100.00%	
		Propósito	Línea base/Valor: 950	Línea base/Valor: 21300	Se realizó la modificación debido a que por una confusión no se calendarizaron los valores correctos y de acuerdo a las variables establecidas no se obtiene el resultado esperado
			Meta del indicador: 5.26	Meta del indicador: 1.96	
			Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Mensual	
			Programado /variable 1: Febrero 100, Marzo 100, Abril 100, Mayo 100, Junio 100, Julio 100, Agosto 100, Septiembre 100, Octubre 100, Noviembre 100 y Total 1000	Programado/v ariable 1: Enero 926, Febrero 800, Marzo 1550, Abril 977, Mayo 2340, Junio 1380, Julio 1382, Agosto 1942, Septiembre 8500, Octubre 860, Noviembre 760, Diciembre 300 y Total 21717	
			Programado /variable 2: Febrero 95, Marzo 95, Abril 95, Mayo 95, Junio 95, Julio 95, Agosto 95, Septiembre 95, Octubre 95, Noviembre 95 y Total 950	Programado/v ariable 2: Enero 1000, Febrero 1000, Marzo 1000, Abril 1000, Mayo 2000, Junio 1500, Julio 1000, Agosto 1800, Septiembre 8000, Octubre 1000, Noviembre 1000, Diciembre 1000 y Total 21300	
			Meta programada en el año: 5.26%	Meta programada en el año: 1.96%	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación					
				Aprobado	Devengado						
9	Mejora para realizar trámites	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	4		250,000.00	260,408.49	Adquisición de equipo de computo				
							<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Se implementó por parte del Ayuntamiento y Notarías, el proceso de escrituración gratuita, generando mayor solicitud de dicho trámite
								1	1	169%	
								2	1	268%	Se implementó por parte del ayuntamiento el programa de regularización de comercios, con facilidades de menos requisitos y cuota fija.
									2	128%	Con el aumento de personal y unidades de transporte (carro, camioneta) los inspectores cubrieron más zonas del municipio, generando la regularización de obras, agregando la regularización de anuncios.
	3	1	140%	Con el aumento de personal y unidades de transporte (carro, camioneta) los inspectores cubrieron más zonas del municipio, generando la regularización de obras, agregando la regularización de anuncios.							

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación					
				Aprobado	Devengado						
10	Desarrollo Agropecuario	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Agropecuario	4		862,705.32	801,409.97	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.				
							<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	No se realizó una capacitación debido a que los productores prefirieron que se brindara asistencia técnica directamente en los estanques de producción.
								1	1	94%	
									2	120%	Debido a las condiciones climáticas que se presentaron durante 2016 por la formación de hongos en los estanques fue necesario mayor asistencia técnica a los beneficiarios, además de que los productores así lo requirieron, ya que dichas asesorías son personalizadas y en su domicilio.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
11	Regulación del comercio fijo, semifijo y ambulantes en el municipio.	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial	4	773,900.00	121,928.27	El monto quedo en pasivo y el pago se realiza en 2017
			<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	No se alcanzó la meta debido a que 3 de los 6 reglamentos programados aún se encuentran en análisis, por la complejidad de los temas, se programan foros de consulta ciudadana.
			2	4	50%	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
12	Desarrollo Social y Comunitario	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Social y Comunitario	4	3,468,151.00	1,246,803.12	Se reasigno el recurso a la tesorería municipal.
			<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	En el último cuatrimestre se firmaron convenios con el gobierno del estado que no estaban contemplados al inicio del año, por lo tanto, aumento el número de beneficiarios esperado.
			1	1	114%	
				2	114%	En el último cuatrimestre se firmaron convenios con el gobierno del estado que no estaban contemplados al inicio del año, por lo tanto, aumento el número de beneficiarios esperado.
			2	2	87%	Al principio se esperaba recibir 600 solicitudes de priorización de obra, pero al final no se cumplió con la meta ya que llegaron menos solicitudes por parte de la ciudadanía.
				3	95%	No se cumplió con lo esperado ya que solo se formó Comités de Obra a solicitud de la Dirección de Obras cuando se da inicio a alguna obra y al final del 2016 solo se recibieron 76 solicitudes de creación de Comité de Obra por parte de la Dirección de Obras.
			3	2	109%	La estimación de Solicitud de apoyos a escuelas fue mayor a lo esperado y las solicitudes pendientes de otorgar el apoyo solicitado que ya fueron autorizados han sido programadas para el 2017 en su totalidad.

		4	1	110%	Como resultado de la orientación e integración de proyectos productivos, al final se recibió y atendió una solicitud más de lo que se tenía estimado.
			2	107%	Al inicio del año 2016, se estimó que para el mes de junio la SEDATU estaría solicitando la gestión de al menos 30 acciones en capacitación para el programa HABITAT para abril solicitaron la información de 32 acciones.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
13	<b>Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social</b>	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	6	10,802,071.12	13,109,639.80	Se realizaron eventos extraordinarios con el objetivo de incrementar la afluencia turística de visitantes a nuestro "pueblo mágico", se organizaron nuevos eventos culturales (festival Héctor Azar, serenatas atlixquenses), en la festividad del atlixayotl se tenía contemplado una aportación de 150,000.00 derivado de que el patronato no conto este año con recursos el municipio de Atlixco tubo que cubrir la mayoría del gasto para dicha festividad, así como el apoyo para festividades solicitadas por las comunidades o autoridades locales.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación	
				Aprobado	Devengado		
14	<b>DIF y CRI Municipal</b>	DIF Municipal		5,215,000.00	3,265,366.19	Se reasigno el recurso a la tesorería municipal.	
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Se realizaron más acciones de lo programado por requerimiento del DIF Estatal ya que se abrieron 5 desayunadores
				2	1	108%	
				3	1	114%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido a que en algunos casos los pacientes se benefician con diferentes tipos de terapias y estas varían conforme a la lesión que presenta el usuario
				4	1	114%	Se superó la meta programada en el 2016 debido a que a solicitud de la ciudadanía y por la demanda en el servicio fue necesaria la apertura de dos talleres más: tejidos de bolsa en plástico y computación, lo que implicó el incremento en el número de sesiones de capacitación
				5	1	114%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido al incremento en las solicitudes por parte de los directivos de las escuelas del municipio lo que hizo necesaria la apertura de más talleres

		5	2	110%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido a que a solicitud de las escuelas del municipio se acudió durante una semana a las instituciones educativas con espectáculos de marionetas para los niños, como parte de las actividades del mes de la familia.
		6	1	115%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido a que existió mayor demanda de los adultos mayores por el taller de reciclado y tejido de bolsa en estambre por lo que fue necesaria la apertura de dos grupos más.
			2	88%	No se cumplió la meta debido a que: A) En el mes de enero se suspendió el servicio de comedor porque fue necesaria la reparación del drenaje de la cocina. B) Así mismo en el mes de marzo se suspendió el servicio del comedor por el periodo vacacional. C) Durante el año debido a las características propias del adulto mayor se registraron varias inasistencias al servicio de comedor por motivos de salud, por la temporada de lluvias y frío, o por acontecimientos personales.
				3	115%
		7	1	109%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido al tipo de apoyos solicitados ya que estos dependen de las necesidades de los ciudadanos.
		8	1	112%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido al incremento en las solicitudes por parte de los directivos de las escuelas del municipio, lo que hizo necesaria la apertura de más talleres, para atender dichas solicitudes lo que implicó un aumento en las sesiones otorgadas.

			2	112%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido al incremento en las solicitudes por parte de los directivos de las escuelas del municipio, lo que hizo necesaria la impartición de mayor número de pláticas en escuelas.	
			9	1	115%	Se superó la meta programada en el año 2016 debido a la demanda ciudadana por el servicio y a la difusión que se ha dado a través de trípticos informativos, lo que provoca que exista mayor afluencia de usuarios.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
15	Mejoramiento de la percepción de la ciudadanía en relación a los temas de seguridad pública y gobernación	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza	3	65,000.00	48,392.82	Se reasigno el recurso a la tesorería municipal.
	Actividades		Componente	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Debido a que las reuniones en materia de Prevención del Delito y Seguridad Pública son establecidas por Policía Federal en conjunto con Seguridad Pública del Estado, nos encontramos supeditados a la convocatoria de estas dependencias.
			2	2	92%	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
16	Educación	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Educación	3	50,000.00	115,122.71	Adquisición de materiales y servicios para los eventos cívicos

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
17	Eventos y Logística	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Eventos y Logística	4	700,000.00	778,195.88	Incremento en las solicitudes de apoyos para la realización de eventos artísticos y culturales

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación	
				Aprobado	Devengado		
18	Disminución de conflictos ciudadanos	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Gobernación	4	853,000.00	431,624.64	Se cumplieron las metas y objetivos planteados obteniendo un remanente el cual se reasigno el recurso a la tesorería municipal.	
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	El número de acciones superó la meta programada, derivado de la demanda ciudadana para capacitar y renovar comités de vecino alerta con fines preventivos y acciones de borrado de grafiti en beneficio de las comunidades y colonias a través del programa la banda cuenta para jóvenes.
				2	1	109%	
					3	117%	
		3	1	161%	Se rebaso la meta programada ya que la demanda ciudadana en el municipio así lo requirió; esto de acuerdo con los registros de atención, minutas de acuerdo y/o actas de asamblea que se realizan en las diferentes comunidades y colonias.		

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
19	Práctica de los valores por parte de los jóvenes en el Municipio	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense	4	84,500.00	69,409.15	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
			2	1	88%	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
20	Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de servicios públicos de calidad / Jefatura del Departamento de Imagen Urbana Integral	4	715,100.00	666,940.24	Derivado de que algunos gastos son cubiertos por fondo FORTAMUN como es el mantenimiento de parques y jardines se tuvo un remanente y se reasigno el recurso al rastro municipal
	Actividades		Componente	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	No se alcanzó el 100% debido a que se realizaron las obras denominadas Modernización del Boulevard Dr. Y general Rafael Moreno Valle y Construcción del Boulevard Volcanes ambos de concreto Hidráulico. Se incrementaron los tramos de calles debido a las solicitudes de Hundimientos con adoquín por los cambios climáticos.
		1	1	91%		
			2	107%		

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
21	Capacitación a las mujeres para el trabajo	Instituto Municipal de la Mujer	3	192,000.00	230,116.90	Se ejecutó la adquisición de 2 kioscos
	Modificaciones		Apartado	Observación		Se calendarizaron valores de forma mensual sin embargo en la frecuencia de medición se asentó de forma incorrecta
			Dice	Debe decir		
		Fin	Frecuencia de medición: Anual	Frecuencia de medición: Mensual		
		Propósito	Frecuencia de medición: Trimestral	Frecuencia de medición: Mensual	Por error en el mes de diciembre se estableció el valor 350 siendo lo correcto 351 y por lo tanto esto conlleva a que en el total se observe la variación de 1 y el comportamiento del indicador sea ascendente.	
			Comportamiento del indicador: Regular	Comportamiento del indicador: Ascendente		
			Programado /Variable 1 en el mes de diciembre: 350	Programado/Variable 1 en el mes de diciembre: 351		
			Programado /Variable 1/Total: 4320	Programado/Variable 1/Total: 4321		
		Componente 1	Frecuencia de medición: Trimestral	Frecuencia de medición: Mensual	Se calendarizaron valores de forma mensual sin embargo en la frecuencia de medición se asentó de forma incorrecta	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
22	Mejora del sistema de barrido, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos del municipio	Dirección General de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de servicios públicos de calidad / Jefatura del Departamento de Limpia.	4	475,000.00	675,610.39	Adquisición de vehículo para la recolección de basura con recursos extraordinarios (CONUE)

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
23	Mejorar la calidad de espacios educativos, así como el rescate de espacios públicos del Municipio de Atlixco	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Obras Públicas de Calidad.	5	84,978,614.88	112,644,909.93	Derivado de las gestiones que se realizaron en la cámara de diputados para obtener recursos extraordinarios y aprobados se obtuvo un incremento para la elaboración de obras de fondos de FOFIN, programas regionales y CONACULTA.
	<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Se dio prioridad a los servicios básicos para abatir la pobreza extrema y el rezago social del Municipio.	
		1	1	91%	De acuerdo a los lineamientos del Ramo 33 toda obra de salud debe asegurar los recursos para su operación de plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos, por parte de una instancia normativa. Contar con registro en el plan maestro de infraestructura que la secretaría de salud tiene disponible.	
		2	2	0%	Se dio prioridad a los servicios básicos para abatir la pobreza extrema y el rezago social del Municipio	
			4	0%	Se dio prioridad a los servicios básicos requeridos por la ciudadanía	
		3	1	180%	Se dio prioridad a los servicios básicos para abatir la pobreza extrema y el rezago social del Municipio.	
			2	200%	Se dio prioridad a los servicios básicos para abatir la pobreza extrema y el rezago social del Municipio.	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
24	Panteones	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de servicios públicos de calidad / Jefatura del Departamento de la Administración de Panteones	3	150,000.00	148,115.05	Se tuvo un remanente (se cumplieron los objetivos y metas planteadas teniendo disponibilidad del recurso) y se reasigno a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
25	Respuestas a las necesidades ciudadanas	Presidencia Municipal	3	2,000,000.00	4,259,407.61	Derivado de las solicitudes de la demanda ciudadana a través de la oficialía de partes y de manera personal con el sr. Presidente municipal del programa miércoles ciudadano, para cubrir necesidades tanto económicas como en especie (dotación de insumos), de primera necesidad como son gastos funerarios, traslados de enfermos, materiales de construcción u otros materiales o servicios para poder solventar las inconformidades de la propia ciudadanía.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
26	Servicio del Rastro Municipal	Dirección General de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad / Jefatura del Departamento de la Administración del Rastro Municipal	3	260,000.00	562,916.67	surgieron descomposturas de las maquinarias y se adquirió herramienta especial para el correcto funcionamiento del rastro.
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
		1	2	81%		

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación	
				Aprobado	Devengado		
27	Recursos Humanos	Tesorería Municipal / Dirección de Recursos Humanos	3	88,025,204.60	100,170,085.28	Se incrementó por remuneraciones adicionales por autorización de cuadrillas para cubrir necesidades de bacheo, programa de banquetas, mantenimiento a inmuebles históricos, así como de guardias para vigilar figuras de la villa iluminada.	
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	El monto para el pago de nómina al personal del H. Ayuntamiento varió por los diferentes movimientos de personal (bajas, altas, modificación salarial), que surgieron durante el año, así mismo sobrepasó el 2% de lo programado, debido a que hubo contrataciones temporales en el mes de noviembre para cubrir vacantes de cobradores en la venta de flor de muerto, así mismo se contrataron de manera temporal para cubrir vacantes de veladores en la Villa Iluminada, (atractivo turístico), que se realiza una vez al año dando inicio el 26 de noviembre de 2016, concluyendo el 8 de enero de 2017.
				2	3	102%	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
28	Gestión y regulación realizada en el área de regidores	Regidores	3	528,000.00	460,726.40	Se cumplieron las metas y objetivos planteados obteniendo un remanente el cual se reasignó el recurso a la tesorería municipal.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación	
				Aprobado	Devengado		
29	Registro Civil	Secretaría del Ayuntamiento / Registro Civil	4	2,100,000.00	1,833,463.37	Se reasignó el recurso al rastro municipal.	
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	El proceso de empastado no ha sido realizado por encontrar libros con actas entrelazadas y en desorden por el temblor sucedido.
				3	1	38%	
			4	1	129%	Se adquieren formas valoradas por servicios que demanda la ciudadanía.	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
30	Recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos intermunicipales	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección del Relleno Sanitario	3	800,000.00	95,939.55	Derivado de que se esperaban recursos extraordinarios para la elaboración en de la segunda celda se tenían contemplado este importe del fondo de recursos propios, al no autorizarse los recursos federales se determinó que esta cantidad fue insuficiente para este proyecto, por lo que se reasigno el recurso a las direcciones de activación deportiva, desarrollo urbano y ecología, educación, eventos y logística, instituto municipal de la mujer.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
31	Atención de la demanda interna y externa	Secretaría del Ayuntamiento	5	114,000.00	107,708.96	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.
						Actividades
		1	1	96%		

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
32	Bajo índice en los cinco delitos de alto impacto en su totalidad	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública	3	24,547,145.03	23,434,012.88	Del recurso destinado para el pago de sueldos y salarios de policías del fondo de FORTAMUN se cumplieron con la metas y objetivos planteados obteniendo remanentes, los cuales se reasignaron a la tesorería municipal.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
33	Supervisión para la prestación de servicios de calidad	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad / Dirección de Servicios Públicos de Calidad	3	70,000.00	63,157.39	Se cumplieron las metas y objetivos planteados obteniendo un remanente el cual se reasigno el recurso a la tesorería municipal.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
34	Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	Sindicatura Municipal	3	1,734,366.00	974,861.12	Se reasigno el recurso a la tesorería municipal la cual cubrió la compra de un terreno.
	<b>Actividades</b>		<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Porque fue necesario realizar más de un foro para la revisión y actualización de cada reglamento.
		1	2	400%		
		2	2	33%	Porque no fue necesario ya que esta Sindicatura cumplió con el marco normativo de manera adecuada y no fuimos demandados.	

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
35	Tecnologías de la Información y Padrones	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones	5	1,469,576.00	978,937.86	Se tuvo un remanente (se cumplieron los objetivos y metas planteadas teniendo disponibilidad del recurso) y se reasigno a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
36	Tesorería	Tesorería Municipal	4	73,283,045.13	80,220,904.49	Se le dio incremento para la adquisición de tóner, mantenimiento vehicular, consumo de gasolina y gas derivados de incrementos a los precios por la variación del dólar, así como el pago de la evaluación de FISM y FORTAMUN que en las reglas de operación del FISM no se tenía contemplado cubrir más que con recursos propios

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
37	Reducción de robo en sus diferentes modalidades en el municipio de Atlixco	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza / Dirección de Seguridad Pública / Subdirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad / Jefatura de Policía de Tránsito y Vialidad.	4	780,446.90	717,320.07	Se reasigno el recurso a la tesorería municipal.
	<b>Actividades</b>		<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Se realizaron más operativos en 2016 de los programados,

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación	
				Aprobado	Devengado		
38	Transparencia y Acceso de la Información	Contraloría Municipal / Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4	200,000.00	165,000.00	Se reasigno el recurso a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.	
			<b>Actividades</b>	<b>Componente</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	Las actividades de verificación de respuestas y notificación de las mismas están directamente relacionadas al número de solicitudes que en el ejercicio fiscal de que se trata se reciban y dado que se tomó como línea base para la programación el 2015, siendo que es un dato que puede variar por agentes externos a la Unidad de Transparencia, es por ello que no se alcanzó el 100% programado pues el número de solicitudes que se recibieron en el 2016 fueron 162 respecto de las cuales se hizo la verificación de respuesta y posterior notificación.
			2	3	90%		
	4						
	Modificaciones	Apartado	1	1	107%	debido a que se suscita mayor incidencia y es importante su atención.	
			2	1	112%	Se realizaron más capacitaciones por petición de instituciones educativas ya que es importante la prevención de accidentes viales.	
			Componente 1 /Actividad 1	<b>Observación</b>		El número de operativos está relacionado con los señalados en el Componte 1 sin embargo por error se estableció el valor 63 en el mes de julio siendo el correcto 67 y por ende el total varía de 800 a 804.	
				<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>		
				Realizar 800 operativos fijos y móviles de intersección en materia de prevención de accidentes	Realizar 804 operativos fijos y móviles de intersección en materia de prevención de accidentes		
				Programado en el mes de julio: 63	Programado en el mes de julio: 67		
Programado/Total:800	Programado/Total:804						

Núm.	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable(s)	Núm. de Fojas	Monto		Justificación
				Aprobado	Devengado	
39	Asesoría a la ciudadanía para trámites migratorios	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social / Dirección de Desarrollo Social y Comunitario / Oficina de Atención al Migrante.	3	50,000.00	17,976.70	Se tuvo un remanente (se cumplieron los objetivos y metas planteadas teniendo disponibilidad del recurso) y se reasigno a presidencia municipal para cubrir la demanda ciudadana.

**DÉCIMO TERCERO.** Que, de conformidad con los Considerandos anteriormente referidos, se presenta a este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2016.

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se apruebe el Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2016.

**SEGUNDO.** Una vez aprobado este Dictamen envíese a la Contraloría Municipal para su remisión a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

